

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

2022/6175 *Extracto de la convocatoria del XI Concurso de Cortometrajes "Rodando por Jaén 2023".*

Anuncio

BDNS (Identif.): 662982.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/662982>)

Primero. Participantes

Podrá participar en esta iniciativa cualquier persona física o jurídica, en calidad de responsable del proyecto, ya sea como director/a o productor/a, menor de 35 años al finalizar el plazo de inscripción.

Segundo. Objeto

Fomentar la actividad audiovisual en la provincia de Jaén, a la vez que promocionar diferentes territorios de la misma.

Tercero. Bases Reguladoras

Esta convocatoria se regirá por las presentes Bases, por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; la legislación en materia de Régimen Local que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación de Jaén; la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Artículo 214.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como cuantas otras normas de carácter general o procedimental resulten de aplicación.

Cuarto. Cuantía

La cuantía de los premios se encuentra detallada en la base quinta de la convocatoria:

Primer Premio, con una dotación de 3.000 euros, trofeo y distribución del corto en festivales nacionales e internacionales a través de una empresa especializada a determinar por la

Diputación de Jaén, que se hará cargo de los gastos ocasionados (hasta un importe máximo de 3.000 euros IVA incluido). Grabación de una copia en DCP por parte de la empresa Aracne (*). La patronal del sector cinematográfico andaluz AEDAVA (Asociación Empresas Distribución Audiovisual Andalucía), proyectará en salas de cine de su comunidad el cortometraje ganador (**). Se incluirá en el circuito de proyecciones del programa Cineverano 2024 de la Diputación de Jaén.

Segundo Premio, con una dotación de 1.000 euros y trofeo.

Premio Canal Sur Radio Televisión a la creación audiovisual andaluza: consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría (***).

Premio Especial al Mejor Corto Provincial cuyo responsable, director/a o productor/a, sea nacido/a o residente en la provincia de Jaén, con una dotación de 1.000 euros y trofeo. Deberá acreditarse la condición de residente en Jaén mediante certificado de empadronamiento (****).

Premio a la Mejor Dirección. Trofeo

Premio al Mejor Actor. Trofeo

Premio a la Mejor Actriz. Trofeo

Premio a la Mejor Fotografía. Trofeo

Premio al Mejor Guion. Trofeo

Premio a la Mejor Banda Sonora. Trofeo

Premio a la Mejor Producción. Trofeo

Premio al Mejor Sonido. Trofeo

Premio al Mejor Montaje. Trofeo

(*) Será imprescindible que la empresa patrocinadora reciba los materiales correctamente para su producción tal y como se indica en la base 6.

(**) El cortometraje ganador, siempre que cumpla las condiciones de exhibición (formato DCP y calificación por edad del ICAA -Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales-) será ofrecido a los exhibidores con cines en Andalucía para que pueda ser proyectado como complemento de programación en las salas que se adhieran a esta iniciativa. Esta exhibición solo se producirá, si el/la productor/a acepta la misma, una vez transcurridos seis meses desde su estreno.

(***) A este premio sólo podrán optar grupos cuyo/a responsable-director/a o productor/a sea andaluz/a y únicamente podrá recibir un premio Canal Sur Televisión, aunque sea seleccionado para varios certámenes. La obtención del premio supone también la posibilidad de emitir la obra en Canal Sur por cualquiera de sus canales de TV o en su página web, para lo que habrá de suscribirse la correspondiente cesión de derechos de

propiedad intelectual por un período de dos años desde la recepción de la obra, sin exclusividad. La firma de dicho documento por el/la premiado/a, será requisito indispensable para la emisión de la obra por televisión y/o web.

(****) Este premio sólo podrá concederse a cortos que no hayan sido ganadores del primer o segundo premio y filmado por un grupo cuyo/a responsable (director/a o productor/a), sea nacido/a o residente en la provincia de Jaén.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se abonarán a las personas que figuren como responsables de los respectivos trabajos.

Asimismo, la Diputación de Jaén abonará a cada equipo participante la cantidad de 800 € en concepto de bolsa de viaje.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

La convocatoria queda abierta desde el día siguiente a la fecha de la publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones), hasta el 20 de abril de 2023 inclusive, no admitiéndose ninguna solicitud posterior a esta fecha.

Sexto. Desarrollo del Concurso

El Jurado de Selección elegirá los trabajos, hasta un total de 8, que serán los que participen tanto en el taller como en el rodaje.

El taller de formación se celebrará los días 12, 13 y 14 de mayo de 2023 en lugar a determinar. La asistencia al taller será obligatoria para los equipos seleccionados (director, productor y guionista al menos). Los grupos deberán ser puntuales en los horarios, pudiendo la organización expulsar del certamen a aquellos grupos que perjudiquen el desarrollo de la actividad.

El rodaje se realizará, en su mayor parte, durante los días 3 y 4 de junio de 2023. Cada grupo dispondrá de un tiempo limitado de grabación desde las 08.00 horas del día 3 de junio hasta las 23.55 horas del día siguiente. En el caso de rodajes nocturnos se consensuará con la organización los horarios. Correrá a cargo de cada uno de los grupos cualquier medio técnico necesario para la grabación y edición de su proyecto, así como el cumplimiento de las medidas de sanidad y distanciamiento necesarias si aún continuasen las circunstancias sanitarias actuales.

La Diputación Provincial de Jaén podrá modificar las anteriores fechas por motivos organizativos o sanitarios, pudiendo también autorizar modificaciones a los equipos por razones de disponibilidad de espacios o por otras causas ajenas a la misma, motivando en todo caso esta contingencia.

Los/las participantes deberán entregar una copia del cortometraje terminado en archivo de descarga, pendrive ó DVD, en formato MP4 o MOV, códec de vídeo H264 con bitrate 15-20mpbs, códec de audio AAC estéreo, resolución "Full HD" (1920x1080), 25FPS (si estuviera en otro frame rate, la empresa de proyección convertirá los archivos a 25FPS) y tamaño máximo 3GB, la proyección se realizará en un espacio de color REC.709, antes del

día 15 de julio de 2023 a la Diputación de Jaén, junto con el cartel (si lo tuviera), dos fotos del rodaje, making off con una duración mínima de 5 minutos y un dossier donde se incluya la sinopsis, ficha técnica, ficha artística, localizaciones y posibles variaciones sobre el proyecto original si las hubiera. Estas copias quedarán en poder del Concurso para su incorporación al archivo del mismo.

Séptimo. Otros datos de interés

El tema del cortometraje será libre y se admitirá cualquier formato de grabación, siendo indispensable que al menos un 35% se ruede en exteriores de la provincia de Jaén, atendiendo al plan de rodaje incluido en el proyecto. Los proyectos presentados deberán rodar el total de exteriores en alguna o algunas de las siguientes localidades: Arquillos, Arroyo del Ojanco, Begijar, Benatae, Campillo de Arenas, Carboneros, Cárcel, Castellar, Cazalilla, Escañuela, Génave, Higuera de Calatrava, Huesa, Ibros, Iznatoraf, La Guardia, La Puerta de Segura, Larva, Lupión, Navas de San Juan, Noalejo, Pozo Alcón, Puente de Génave, Santa Elena, Santo Tomás, Sorihuela del Guadalimar, Torreblascopedro, Torres de Albánchez, Villanueva de la Reina y Villargordo.

En la ficha de inscripción se deberá especificar en orden de preferencia 8 de las localidades propuestas, en caso de que más de un proyecto esté interesado en filmar en la misma localidad, indicando además, si se van a seleccionar más de una localidad y especificando las mismas.

Los posibles cambios de cualquier aspecto vinculado con la base 3 (apartados 2 y 4) y con la base 4, deberán ser consultados y aprobados por la Diputación de Jaén, que podrá sugerir lugares de rodaje y localizaciones diferentes a los del proyecto presentado, al objeto de filmar en diversas zonas de la provincia.

Compatibilidad: sí.

Documentación: la prevista en la base 3ª de la convocatoria.

Criterios de de valoración: conforme a la base 2ª, serán criterios de valoración los siguientes:

Criterios	Ponderación y puntuación máxima
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30 %)
Calidad del guión	0-3 puntos (30 %)
Calidad del plan de rodaje	0-2 puntos (20 %)
Experiencia	0-1 punto (10 %)
Formación	0-1 punto (10 %)

Forma de pago: la entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

Forma de justificación: para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, el/la premiado/a deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y se abonarán a las personas que figuren como responsables de los respectivos trabajos.

En el caso de que el premio se vincule directamente con la actividad económica del beneficiario, en su condición de empresario o profesional, quedará sujeto a IVA, debiendo emitir la correspondiente factura.

Las bases se pueden descargar en la página web de la Diputación de Jaén: www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaC/cultura/cine/index.html

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 17 de noviembre de 2022.- El Diputado Delegado del Área de Cultura y Deportes (P. D. Resol. núm. 708 de 11/07/2019), ÁNGEL VERA SANDOVAL.